



Es un hecho que Dios está cada vez menos presente en la vida social, y siendo la misión del sacerdote y del religioso anunciar a Cristo al mundo, se ve la conveniencia de que aún su vestir sea un testimonio de su consagración total a Dios y a su Reino. El testimonio silencioso de un distintivo nos grita que hay personas que aman tanto a Dios que le han entregado su vida entera.

Cuando necesitamos ayuda acudimos a quien, por su uniforme, distinguimos que es un policía, y reconocemos el compromiso matrimonial de una persona cuando vemos un anillo que nos lo atestigua. Se trata, por tanto, de distinguirse para servir y dar testimonio. Desde este punto de vista, el distintivo para un sacerdote o religioso se convierte en un reclamo para el mundo de que Dios existe, que él lo ha encontrado y desea transmitirlo a los demás.

No es obligatorio, pero sí conveniente, para que las personas puedan reconocer en él a un sacerdote y puedan acudir a él en sus necesidades, y para que se les dé el trato digno a su sacerdocio o consagración.

*Para profundizar:*

Catecismo de la Iglesia Católica, n. 934

Código de Derecho Canónico, n. 663

Carta Encíclica "Vita Consecrata" n. 25